



# Resolución Directoral

Lima, 22 de diciembre de 2020

Nº 023-2020-EF/51.01

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, son funciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, establecer las condiciones normativas para la presentación de la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público, a fin de elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, necesarias para realizar el planeamiento y la toma de decisiones, además de facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública;

Que, en el contexto del citado marco normativo, según Resolución Directoral N° 019-2019-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 006-2019-EF/51.01 “Lineamientos para la Preparación y Presentación de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria para el cierre del ejercicio fiscal de las Empresas Públicas y Otras Formas Organizativas que administren Recursos Públicos”, cuya vigencia rige a partir del cierre contable del ejercicio fiscal 2019; la cual, es necesario derogar, por lo expuesto en el siguiente considerando;

Que, con el fin de actualizar aspectos relacionados a la base legal, precisiones en el alcance, acciones preliminares al cierre contable, normas para la preparación de la información presupuestaria y financiera, disposiciones complementarias, reportes que deben ser presentados y a modelos de revelaciones acerca de la información financiera y presupuestaria, que permitirán reflejar los resultados de la gestión en los aspectos financieros, económicos, patrimoniales y complementarios, para obtener información confiable y oportuna para la elaboración de la Cuenta General de la República, se propone una nueva directiva;

Que, la Dirección de Normatividad, en coordinación con las Direcciones que conforman la Dirección General de Contabilidad Pública, ha formulado la Directiva denominada “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial y Otros Fondos, para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020”;

Estando a lo expuesto, en el ámbito de las funciones que competen a la Dirección General de Contabilidad Pública, referidas en los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Aprobación de Directiva**

Aprobar la Directiva N° 004-2020-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial y Otros Fondos, para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020”.

### **Artículo 2.- Derogación de la Directiva N° 006-2019-EF/51.01**

Derogar la Directiva N° 006-2019-EF/51.01 “Lineamientos para la Preparación y Presentación de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las Empresas Públicas y Otras Formas Organizativas que Administren Recursos Públicos”, aprobada con la Resolución Directoral N° 019-2019-EF/51.01.

### **Artículo 3.- Publicación y Difusión**

La presente Resolución Directoral se publica en el Diario Oficial “El Peruano” y la Directiva, aprobada en el artículo 1, en la misma fecha, en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://www.gob.pe/mef>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA**  
Director General  
Dirección General de Contabilidad Pública